"Bicentenario de la Independencia 1811 – 2011"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de Abril de 2011

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
06 ABR. 2011
MESA DE ENTRADA
María Belén Frutos
Mesa de Entrada - DNCP

NOTA DOC Nº...108.../11

004269

Señor
ABG. EDUARDO DANIEL DE GASPERI, Director General Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en atención a la Resolución DNCP N° 472/11 **"Por la cual se crea el registro obligatorio de firma de funcionarios encargados de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria pertenecientes a los organismos, Entidades del Estado y las Municipalidades indicados en el art. 1° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".**

Al respecto, se detalla las informaciones solicitadas:

Unidad Operativa de Contratación: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Nombre y Apellido: Lic. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
Cargo: Directora General de Administración y Finanzas
C.I.N°: 1.227.435
Nombre y Apellido: Lic. Osvaldo Marcelino Britez Gamarra
Cargo: Director de Presupuesto
C.I.N°: 1.843.293

Adjunto copia de Cedula de Identidad, del Decreto y de Resolución de Designación de los mismos, además del Registro de firma correspondiente.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo con el respeto de siempre.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MEMORANDO UTA.NC Nº 007/2011

A : **ABOG. GUSTAVO CABALLERO,** Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DE : **BRENDA DELGADILLO VESTER,** Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo. DOC

REF. : **REGISTRO OBLIGATORIO DE FIRMA DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCION DE CDP – RESOLUCION DNCP Nº 472/11**

FECHA : **17** de marzo de 2011

A los efectos pertinentes, remito adjunto la Resolución DNCP Nº 472/11 "POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO OBLIGATORIO DE FIRMA DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEDE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PERTENECIENTES A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y LAS MUNICIPALIDADES INDICADOS EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

La fecha tope para el efectivo cumplimiento de la disposición es al 31 de marzo de 2011, y transcurrido dicho plazo no serán recibidos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.

El mecanismo de comunicación es a través del SICP, y la activación del Registro de Firmas esta sujeto a la presentación en forma física de la documentación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación a través del SICP.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN [illegible] CONTRATACIÓN - DOC
Recibido: Fatima Presentado
Fecha: 17 MAR 2011 Hora: 8:59
Nº: 735 Firma:

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SGS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DNCP Nº 472 /2011

"POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO OBLIGATORIO DE FIRMA DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PERTENECIENTES A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y LAS MUNICIPALIDADES INDICADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 11 de marzo de 2011

VISTAS:

Las disposiciones de Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y el Decreto Reglamentario de la Ley N ° 6.071/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario e imprescindible otorgar mayor seguridad y certidumbre a los documentos remitidos a esta Dirección Nacional en el marco de procesos de contratación realizados por las entidades y las municipalidades que caen en el ámbito de la aplicación del Artículo 1° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme al art. 142 de la Ley N° 4.249/2011"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011": *"En todo caso, las certificaciones de disponibilidades de créditos presupuestarios emitidas por las UAF's y/o SUAF's de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán estar acompañadas por la o las copias de reportes impresos del subsistema correspondiente del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), autenticadas por la UAF's y/o SUAF's u oficina encargada de la gestión presupuestaria o financiera de la Institución".*

Que, el art. 223 del Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 dispone: *"A los efectos de verificar la validez de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, los OEE y los Municipios deberán comunicar a la DNCP la nómina de los responsables de la suscripción de tales documentos con el registro de firmas correspondiente, aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, comunicación que deberá ser actualizada en caso de modificación de la nómina de firmantes. Autorízase a la DNCP a reglamentar por Resolución un sistema de Registro de Firmas de los responsables institucionales de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF) y de la Unidad de Presupuesto de cada OEE y del Auditor Interno de la Institución".*

Que, el ámbito de las contrataciones públicas debe caracterizarse por la seguridad y transparencia de todos los actos que le son inherentes y en relación a todas las Institución que intervienen en el mismo, siendo obligación de esta Dirección Nacional implementar los procedimientos necesarios para el efecto.

POR TANTO, el Director Nacional de Contrataciones Públicas, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

1°.- ESTABLECER que las Unidades Operativas de Contratación, conforme al artículo 223 del Decreto Reglamentario N° 6.071/2011, serán responsables de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados.

2°.-DISPONER que el registro de firma esté contenido en el facsímil cuyo modelo forma parte de la presente Resolución como Anexo 1 y que deberá confeccionarse en papel cartulina de tamaño 20 cm. X 15 cm. Dicho documento deberá ser escaneado y remitido vía Web, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

3° ESTABLECER que para la activación del Registro de Firma, se presentará además en forma física, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de la comunicación a través del SICP del formulario señalado en el artículo que antecede, los siguientes documentos: fotocopia autenticada de la resolución de designación de los responsables, fotocopia de la cédula de identidad de los mismos y el registro indicado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

4°.- DISPONER el plazo hasta el 31 de marzo de 2011 para dar efectivo cumplimiento a lo previsto en la presente resolución, transcurrido el cual no serán recibidos Certificados de Disponibilidad Presupuestaria firmados por personas cuyas firmas no se encuentren registradas.

5°.- COMUNÍQUESE, remítase copia a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archívese.

ABOG. EDUARDO DE GÁSPERI
DIRECTOR NACIONAL

Anexo 1

Fecha:
Unidad Operativa de Contratación:
Nombre y Apellido:
Cargo:
Cédula de Identidad Nº:

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

(Las firmas deben venir certificadas por un funcionario de la DNCP. Esta parte será llenada por la DNCP)

Certificadas por: *(nombre del funcionario de la DNCP)*

Firmó en mi presencia: *(firma del funcionario de la DNCP)*

Fecha

OTROS DATOS:

Observación: se utilizará un registro por persona, firmado 4 (cuatro) veces.

Abog. EDUARDO DE GASPERI
Director Nacional

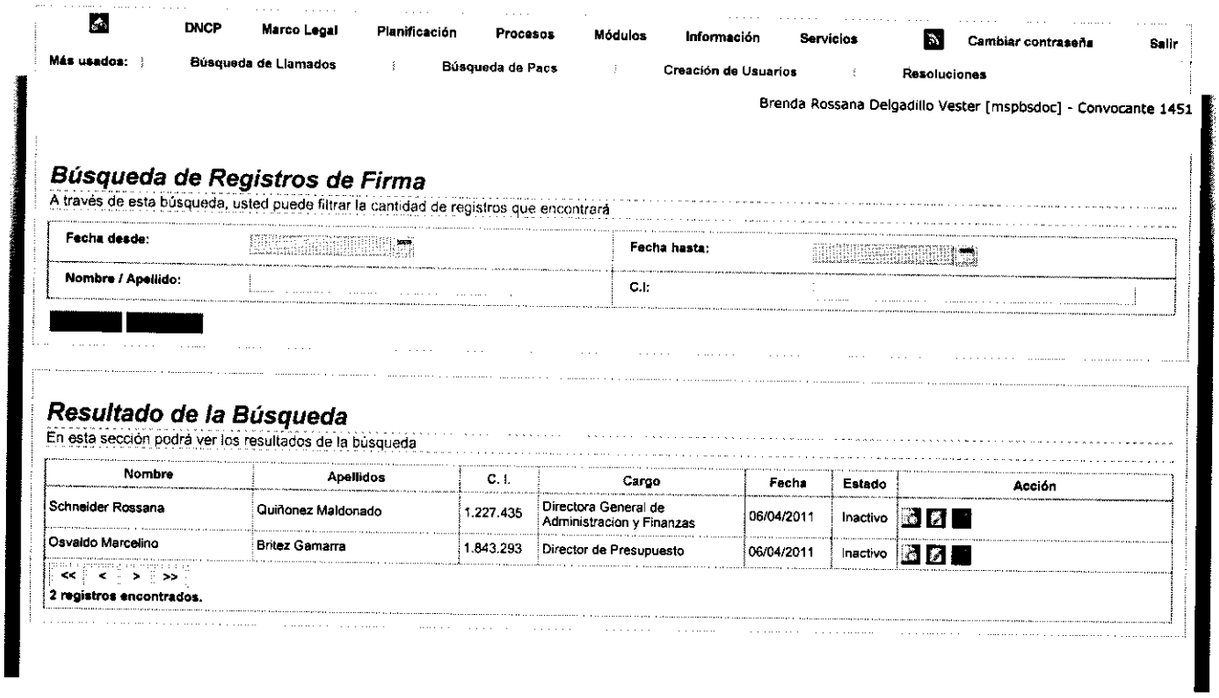

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contraseña | Salir

Más usados: | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Creación de Usuarios | Resoluciones

Brenda Rossana Delgadillo Vester [mspbsdoc] - Convocante 1451

Búsqueda de Registros de Firma

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Fecha desde:		Fecha hasta:	
Nombre / Apellido:		C.I:	

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Nombre	Apellidos	C. I.	Cargo	Fecha	Estado	Acción
Schneider Rossana	Quiñonez Maldonado	1.227.435	Directora General de Administracion y Finanzas	06/04/2011	Inactivo	
Osvaldo Marcelino	Britez Gamarra	1.843.293	Director de Presupuesto	06/04/2011	Inactivo	

<< < > >>

2 registros encontrados.

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 08:00 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 08:00 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda

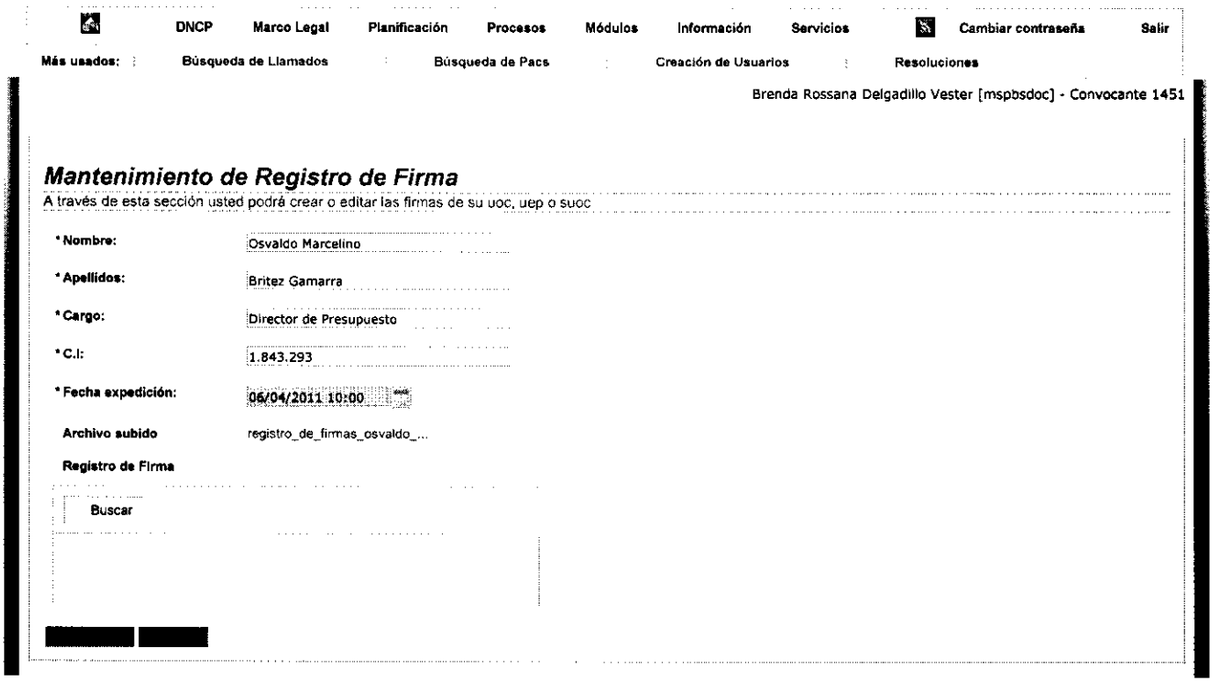
DNCP
Marco Legal
Planificación
Procesos
Módulos
Información
Servicios
Cambiar contraseña
Salir
Más usados:
Búsqueda de Llamados
Búsqueda de Pacs
Creación de Usuarios
Resoluciones
Brenda Rossana Delgadillo Vester [mspbsdoc] - Convocante 1451
Mantenimiento de Registro de Firma
A través de esta sección usted podrá crear o editar las firmas de su uoc, uep o suoc
*Nombre:
Osvaldo Marcelino
*Apellidos:
Britez Gamarra
*Cargo:
Director de Presupuesto
*C.I:
1.843.293
*Fecha expedición:
06/04/2011 10:00
Archivo subido
registro_de_firmas_osvaldo_...
Registro de Firma
Buscar

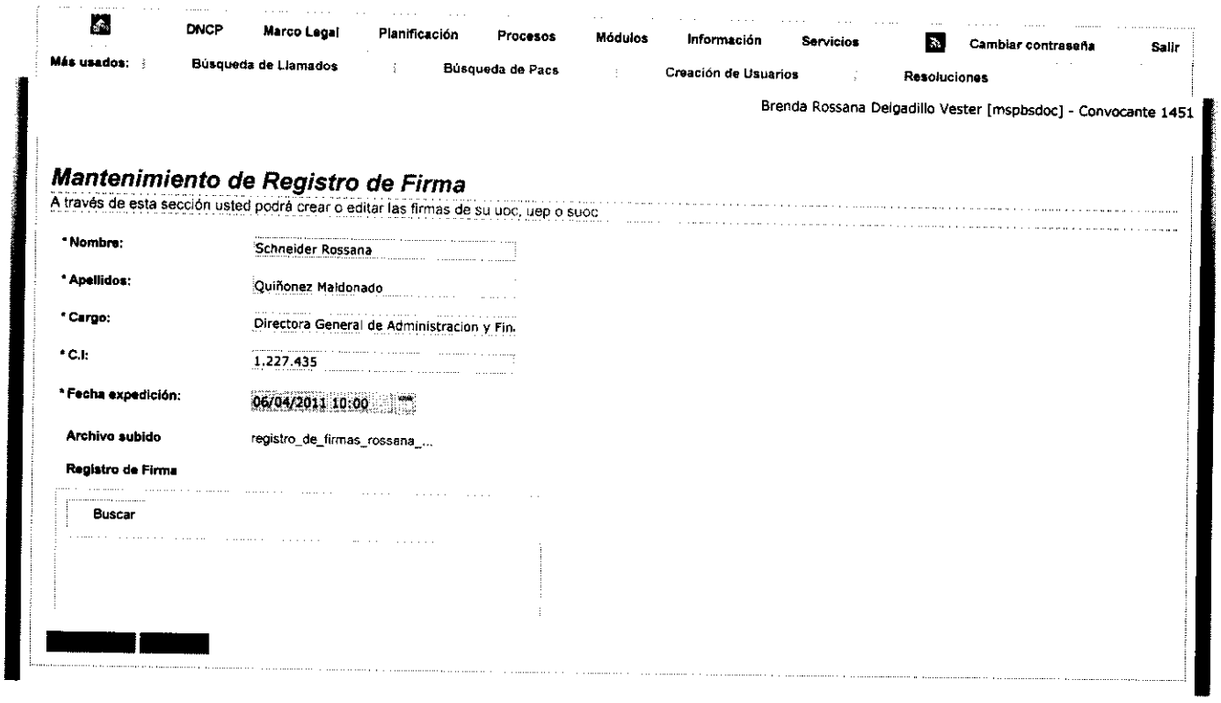
DNCP
Marco Legal
Planificación
Procesos
Módulos
Información
Servicios
Cambiar contraseña
Salir
Más usados:
Búsqueda de Llamados
Búsqueda de Pacs
Creación de Usuarios
Resoluciones
Brenda Rossana Delgadillo Vester [mspbsdoc] - Convocante 1451
Mantenimiento de Registro de Firma
A través de esta sección usted podrá crear o editar las firmas de su uoc, uep o suoc
*Nombre:
Schneider Rossana
*Apellidos:
Quiñonez Maldonado
*Cargo:
Directora General de Administracion y Fin.
*C.I:
1.227.435
*Fecha expedición:
06/04/2011 10:00
Archivo subido
registro_de_firmas_rossana_...
Registro de Firma
Buscar